

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1074  
 DE PRIMAVERA, 02/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7  
 La Cantidad de \$ 445,849 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS  
 CUARENTA Y NUEVE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION SERVICIO INTERNET TELECENTRO COMUNITARIO MES DE AGOSTO  
 2009  
 Fecha de Pago 02/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	13952919	01/10/2009	445,849

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1125

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO		445,849
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	445,849	
Totales		445,849	445,849

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO	445,849	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		445,849
Totales		445,849	445,849



M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

